

año de 1823. huviera servido en ninguno de los  
 Cuerpos de Milicias Nacionales, ni concurrido  
 a sociedades, Reuniones, ni paseos populares;  
 por cuyas circunstancias soy de parecer es acre-  
 dedor a la Certificación que solicito. Cartagena  
 6. de Junio de mil ochocientos veinte y cinco. Jo-  
 se B. Niet, Judio Patronero. = "Entendido por este  
 Ayuntamiento acuerda: Se conforma con dho. in-  
 formen y se entregue al interesado p.<sup>a</sup> los unos q.  
 quedau combenirle

Informe de condu-  
 ta política del Sr.  
 D. Pedro Lucas

Referend a lo acordado por este Ayuntamiento  
 en Cavildo de veinte y cinco de Mayo ultimo, se vio  
 el informe que sigue. = " Los Procuradores Sind.  
 Gral. y Patronero, en cumplimiento del acuerdo de  
 el Cavildo celebrado en 25. de Mayo proximo pa-  
 sado para que informemos quanto hayamos po-  
 dido inquirir acerca de la conducta politica del  
 Sr. D. Pedro Lucas, Relamada por el  
 Sr. Presidente de la Junta de purificacion del R.  
 gimiento de Infanteria de linea n.<sup>o</sup> tres de la  
 Provincia de Barcelona en su oficio 13. del citado  
 Mayo; en su virtud decimos, no consta que el Sr.  
 D. Pedro Lucas h.<sup>o</sup> de Jose, natural de Lorca  
 fue estudiante de Artillero; y no cabe de la N. N.  
 gada de la N. Marina, el que haviendo hecho fuego  
 una noche con una pistola a uno Paisano en  
 beatorrillo, se Recargaron dos años sobre lo  
 de su empeño; y haviendole concedido quince di-  
 as de licencia para pasar a Murcia en 20. de Julio de  
 1821, no se presento a su venimiento por lo q

